

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: <b>Convocatoria CIAI 17-03-2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B0CPI-NWWI2-R85PH</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Jefe Servicio Patrimonio de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 09/03/2021 15:08 2.- Concejales de Sanidad de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 09/03/2021 19:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2021 19:46



**Ayuntamiento de Majadahonda**  
**Régimen Interior**  
**Comisión Informativa/RFR/if**

**CONVOCATORIA A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN INTERNA**

Por la presente le convoco a Ud. a la **sesión ordinaria** de la Comisión Informativa de Administración Interna, que tendrá lugar el día **17 de marzo de 2021, a las 09:30 horas**, y que se celebrará de forma **telemática** al amparo de lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado introducido por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, en su Disposición Final Segunda, con arreglo al orden del día que se expresa a continuación. De no poder asistir, se ruega que se comunique a la Presidenta de la Comisión.

De acuerdo con lo establecido en artículo 46.3 de la LBRL:

*"3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.*

*A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten."*

La válida celebración de las sesiones requiere la presencia de la mayoría absoluta de los componentes de la Comisión, ya sean titulares o suplentes, en primera convocatoria y un mínimo de tres miembros en segunda convocatoria una hora más tarde (Art. 135.1 de ROF).

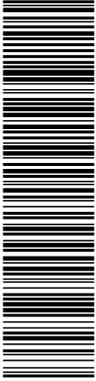
A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición en la Secretaría General, Negociado de Régimen Interno y Actas, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 15 horas, todos los expedientes, documentos y cuantos antecedentes deban servir de base al debate y, en su caso votación.

Se tratarán los expedientes que figuran en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2021.
2. ASUNTOS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: <b>Convocatoria CIAI 17-03-2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B0CPI-NWWI2-R85PH</b> Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Jefe Servicio Patrimonio de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 09/03/2021 15:08 2.- Concejal de Sanidad de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 09/03/2021 19:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2021 19:46



**Ayuntamiento de Majadahonda**  
**Régimen Interior**  
**Comisión Informativa/RFR/if**

3. TOMA DE CONOCIMIENTO Y EJECUCION DE LA SENTENCIA Nº 58/21 DICTADA POR EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 17 DE MADRID EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 148/19, INTERPUESTO POR ISRAEL DOMENE TOLEDO, CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2019 EL CUAL SE DESESTIMA SOLICITUD DE RECLASIFICACIÓN PROFESIONAL.
4. TOMA DE CONOCIMIENTO Y EJECUCION DE LA SENTENCIA Nº 305/2020 DICTADA POR EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 20 DE MADRID EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 143/19, INTERPUESTO POR ISMAEL ALHAMBRA PADILLA, CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2019 EL CUAL SE DESESTIMA SOLICITUD DE RECLASIFICACIÓN PROFESIONAL.
5. DAR CUENTA DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS DESDE LA ANTERIOR COMISIÓN INFORMATIVA.
6. DAR CUENTA DE LAS GRATIFICACIONES Y OTROS CONCEPTOS, ABONADOS A DIVERSOS EMPLEADOS MUNICIPALES, DESDE LA ÚLTIMA COMISIÓN.
7. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS RELACIONADOS CON ESTA COMISIÓN
8. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELACIONADOS CON ESTA COMISIÓN.
9. ACUERDOS SOLICITADOS EN LA COMISIÓN ANTERIOR.
10. DAR CUENTA DE LAS MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES
11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Majadahonda, a la fecha de su firma  
LA PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. NURIA WILDE PUIGVERT  
(Firmado electrónicamente)